

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio

Detectado un error en la publicación del B.O.P. de Zamora núm. 12 de fecha 30 de enero de 2019 se envía el correcto modificado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 301.500,00
2	Impuestos indirectos 8.100,00
3	Tasas y otros ingresos 23.420,00
4	Transferencias corrientes 105.648,00
5	Ingresos patrimoniales 4.770,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 200,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total ingresos..... 433.638,00</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 113.338,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 248.400,00
3	Gastos financieros 0,00
4	Transferencias corrientes 12.900,00
5	Fondo de contingencia 2.500,00

R-201900468

Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 66.500,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos 443.638,00</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad es la siguiente:

Personal funcionario.

- F. Habilitación Nacional.
- Grupo: A1.
- Nivel: C.D. 28.
- Denominación: Secretaria-Intervención.
- Situación: Nombramiento definitivo.
- Total funcionarios: 1.

Personal laboral.

- Jornada parcial.
- Fijo.
- Denominación: Alguacil.
- Total: 1.

También se procede a publicar la plantilla presupuestaria de personal de esta Entidad:

- 1.- Personal funcionario: 1.
 - 2.1 Secretaria - Intervención: 1.
- 2.- Personal laboral: 1.
 - 2.1 Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pereruela, 15 de febrero de 2019.-El Alcalde.